En cumplimiento de la normativa vigente, se da publicidad al otorgamiento, de sendas subvenciones de cincuenta millones de pesetas, para la promoción deportiva-institucional según Resolución de fecha 19 de diciembre de 1994, donde se establecen las condiciones, actividades a realizar, forma de pago, garantía de ejecución y seguimiento, a las siguientes entidades deportivas:

–S.A.D. Club Basket Cáceres.
–Club Deportivo Badajoz, S.A.D.
–Club Polideportivo Mérida, S.A.D.
–Club de Fútbol Extremadura.

Mérida, a 29 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico.–JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

ANUNCIO de 29 de diciembre de 1994, para la contratación de la vigilancia y seguridad de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de Concurso Público, la contratación de VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 16.622.100 Ptas. (IVA incluido)
PLAZO DE EJECUCION: 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1995
CLASIFICACION REQUERIDA: GRUPO 3, SUBGRUPO 2

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/. Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

En caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Mesa de Contratación, se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Juventud a las doce horas del tercer día hábil, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 29 de diciembre de 1994.

El Secretario Gral. Técnico.–P.O. 13/10/93.–JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) n.º 3820/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(4) Reglamento (CEE) n.º 3821/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30-10-90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7) Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de

agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establece sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/1983, de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transportes de Mercancias Peligrosas por Carretera. R.D. 1723/1984, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

(10) R.D. de 24 de septiembre de 1985, n.º 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías perecederas (BOE 13-12-85).

(11) R.D. de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamenteo Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC) (BOE de 22-2-92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7-4-1992).

(14) R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24-9-1982, n.º 2561/1982 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, Almacenamiento, transporte y comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/1976 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.

El Secretario General Técnico.–FRANCISCO PEYRO DIAZ

A N E X O

Denunciado: JUAN PARDO JIMENEZ
Ultimo domicilio conocido: Barrio de los Mártires. 10600 PLASENCIA (Cáceres).
Infracción: No llevar la tarjeta visible (TPM).
Preceptos infringidos: L. 16/1987 Art. 142 b) (01) - R.D. 1211/1990 Art. 198 b) (02)

Expediente: 11-BD-01697.2/1994.
Fecha denuncia: 04-03-94
Precepto sancionador: L. 16/1987 Art. 143 y R.D. 1211/1990 Art. 201
Sancionable por: 5.000.

Denunciado: HAKKOUM BEL GHOUTI
Ultimo domicilio conocido: Finca Mirabel S. Emilio. 10520 TORIL (Cáceres).
Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.
Preceptos infringidos: L. 16/1987 Art. 141 b) (01) - R.D. 1211/1990 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-03518.1/1994.
Fecha denuncia: 17-03-94.
Precepto sancionador: L. 16/1987 Art. 143 y R.D. 1211/1990 Art. 199.
Sancionable por: 25.000.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Plaza Pública y Aparcamientos en Polígono de San Antonio.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1994, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de Plaza Pública y Aparcamientos en Polígono de San Antonio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a Información Pública, por plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

También se insertará anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

A la vista de los resultados de la Información Pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, 14 de diciembre de 1994.–El Alcalde.